



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

Referencia:	2025/00000028J
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Interesado:	Servicio de Igualdad de Oportunidades
Representante:	María Eugenia Jiménez de Frutos
417-PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	

Extracto del decreto 7555 de fecha 27/05/2025, por el que se convoca la subvención Subvenciones ámbito Familias, Mujer, Inmigración y Lgtbi.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3B y 20.8A de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios: Podrán solicitar subvención, de acuerdo con las Bases de la presente Convocatoria, las Asociaciones y Entidades, sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Asociaciones, Fundaciones y entidades análogas del Ayuntamiento de Alcobendas, que tengan un fin social y que desarrollen proyectos en el ámbito de Familia, Mujer, Inmigración e Igualdad.

Segundo. Finalidad:

Familia

-Actividades formativas, informativas y de atención, destinadas a todas las familias y en especial a las monoparentales, numerosas, acogedoras y/adoptantes enfocadas al ejercicio de una parentalidad positiva y que fomenten la función educativa de la familia.

-Actividades formativas y de atención y asesoramiento que fomenten la natalidad y apoyen la maternidad y la parentalidad.

Mujer

-Actividades de sensibilización y prevención que favorezcan la conciliación familiar y laboral y la corresponsabilidad.

-Actividades dirigidas a fomentar el cambio cultural hacia la igualdad de oportunidades, la prevención de la violencia de género, el liderazgo y el emprendimiento femenino.

-Actividades que promuevan la participación y la presencia de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida pública y cotidiana.

-Actividades para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Inmigración

-Actividades dirigidas al desarrollo de proyectos de acogida e integración de las personas migrantes y a sensibilizar contra la xenofobia, el racismo y la discriminación social.



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

-Iniciativas que favorezcan la sensibilización y el conocimiento de las diferencias culturales de la población migrante y que fomenten el intercambio de conocimientos, entre la población migrante y la autóctona.
Ayuntamiento de Alcobendas.

-Proyectos que persigan como fin primordial facilitar y fomentar la participación, promuevan el asociacionismo y la participación de la población migrante en los diferentes ámbitos de la vida ciudadana.

Lgtbi

-Actividades destinadas a favorecer la igualdad de las personas LGTBI para lograr la plena equiparación de sus derechos con el resto de la sociedad y que prevengan y eliminen los factores causantes de situaciones de discriminación, acoso y exclusión.

-Desarrollo de proyectos que prevengan, detecten y sensibilicen en la lucha contra los delitos de odio.

Tercero. Bases reguladoras: Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, publicada en el BOCM nº 43 de fecha 20 de febrero de 2009.

Cuarto. Cuantía: El importe máximo destinado a estas subvenciones es de 45.700 euros.

Ámbito de Familia: 8.000 euros.

Ámbito de Mujer: 28.500 euros.

Ámbito de Lgtbi: 3.000 euros.

Ámbito de Inmigración: 6.200 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto den el BOCM.